

GASNEA S.A.

TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN A USUARIOS (1) P3(2), G, GNC, FD, FT, ID e IT ABASTECIDOS CON GAS NATURAL - SIN IMPUESTOS

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025

TIPO DE CARGO	CATEGORÍA / SUBZONA	CORRIENTES	
Cargo Fijo \$/mes	P3	425.337,70	
	G	741.877,97	
	GNC INTERRUMPIBLE	367.752,14	
	GNC FIRME	367.752,14	
	ID	1.475.755,14	
	FD	1.475.755,14	
	IT	1.475.755,14	
	FT	1.475.755,14	
Cargo por m3 de Consumo	P3	0 a 1000 m3	56,04
		1001 a 9000 m3	50,68
		más de 9000 m3	45,05
		GNC INTERRUMPIBLE	20,41
	G	0 a 5000 m3	9,89
		más de 5000 m3	15,67
		GNC FIRME	11,80
		ID	25,75
	FD	FT	10,61
		IT	20,05
		FT	4,92
		GNC FIRME	
Cargo por Reserva (m3/día) ⁽³⁾	G	577,93	
	GNC FIRME	319,72	
	FD	501,49	
	FT	475,96	
COMPOSICIÓN DEL COSTO DE TRANSPORTE ⁽⁴⁾	EMPRESA-RUTA / SUBZONA	CORRIENTES	
Participación por Ruta en la Compra de Transporte (en %)	TGN-Norte-Entre Ríos (5)	46,85	
	TGN-Nqn-Aldea Brasilera	26,66	
	TGN-Nqn-Entre Ríos (5)	34,55	

(1) Los usuarios pueden elegir el servicio y régimen tarifario aplicable, siempre que contraten los siguientes mínimos, sujeto a la disponibilidad del servicio: G, 1.000 m3/día; FD-FT, 10.000m3/día e ID-IT, 3.000.000 m3/año. FD-ID Conectados a redes de distribución y FT-IT conectados a gasoductos troncales.

Las tarifas ID e IT no requieren cargo por reserva de capacidad. Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por m3 consumido.

(2) Usuarios Servicio General P no alcanzados por lo establecido en Decreto 730/2022 y modificatorias.

(3) Cargo mensual por m3 diario de capacidad de transporte reservada.

(4) Para los usuarios P3 se debe considerar un Factor de Carga de 0,5.

(5) Incluye la ruta Aldea Brasilera-Entre Ríos de Compañía Entrerriana de Gas S.A. (CEGSA).

Nota: En caso de que la Distribuidora sea informada de devoluciones de gas retenido por parte de una transportista, deberá mensualmente notificar fehacientemente a sus Clientes unbundeados el volumen de gas en concepto de dicha devolución que les corresponde a cada uno, ponderando la devolución de gas retenido en relación con el volumen de gas transportado por la misma y cada uno de los clientes citados (conforme Informe Técnico N° IF-2021-33291729-APN-GT#ENARGAS obrante en el N° Expediente EX-2021-33013152- -APN-GT#ENARGAS).